



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA



Instituto Fueguino
de Turismo

ACTA APERTURA DE SOBRES
LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2018
EXPTE. N° 567 – DU – 2018

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, A.e.I.A.S., a los cuatro (04) días del mes de diciembre del 2018, siendo las 12:00 horas, se reúne la comisión de apertura de sobres designada por Resolución In.Fue.Tur. N° 1322/18 en el marco del expediente N° 576 – DU – 2018 donde tramita el Llamado a Licitación Privada N° 03/2018 para la adquisición de un (01) vehículo oficial para ser utilizado en la sede Ushuaia de este Instituto Fueguino de Turismo.

Que de acuerdo al Art. 04 del Pliego de Bases y Condiciones particulares, el plazo para la presentación de ofertas fenecía en el día de la fecha a las 11:00 horas. Vencido el mismo se observa en la Mesa de Entradas que no se recibieron dos (02) sobres referentes al proceso licitatorio que nos convoca:

SOBRE N° 1	REGISTRO N° 1545/18 (27/11/2018)
SOBRE N° 2	REGISTRO N° 1589/18 (04/12/2018)

Que de acuerdo al Art. 4 del Pliego mencionado anteriormente ambos cumplen con la formalidad de la presentación indicando la hora de apertura a las 12:00 hs tal como se dispuso.

Que constatado ello se procede a la apertura del SOBRE N° 01: **AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL.**

- La oferta se encuentra firmada en todas sus fojas.
- Se observa que la misma reúne las condiciones determinadas en el Art. 7 del PB y CP.
- Se observa Formulario de Cotización de acuerdo al Art. 8 del PB y CP. Del mismo se desprende el valor de la oferta y se encuentra suscripto por el oferente, sin perjuicio de ello no se encuentra completo en parte no esenciales.

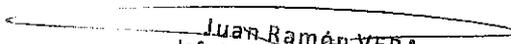
- Cumple con el Art. 9 del PB y CP.
- Cumple con el Art. 10 del PB y CP.

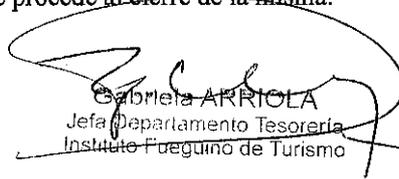
En virtud del Art. 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales no habría causal de rechazo de oferta.

Se procede a la apertura del Sobre N° 02: **COMERCIAL DEL SUR S.R.L.**

- La oferta se encuentra firmada en todas sus fojas.
- Se observa que la misma reúne las condiciones determinadas en el Art. 7 del PB y CP.
- Se observa Formulario de Cotización de acuerdo al Art. 8 del PB y CP.
- Cumple con el Art. 9 del PB y CP.
- Cumple con el Art. 10 del PB y CP.

Que atento a lo analizado se procede al cierre de la misma.


Juan Ramón VERA
Jefe Departamento Compras
In. Fue. Tur.
D.N.I.: 23.913.448
Santiago del Estero 2346


Gabriela ARRIOLA
Jefa Departamento Tesorería
Instituto Fueguino de Turismo


Emiliano V. Fospatto
Director de Administración
Instituto Fueguino de Turismo

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS